

que hoy pueden considerarse plenamente cumplidas, lo que motiva la supresión de dicho Órgano directivo.

En su virtud, a iniciativa de los Ministerios de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de Obras Públicas y Transportes y de Cultura, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de octubre de 1991,

#### DISPONGO:

Artículo único.-Supresión de órganos y asignación de funciones:

1. Se suprime la Dirección General de Medios de Comunicación Social y las Subdirecciones Generales de Empresas y Actividades de Comunicación Social y de Régimen Jurídico de Radiodifusión y Televisión, en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

2. Las funciones asignadas a la Dirección General de Medios de Comunicación Social en el Real Decreto 984/1987, de 24 de julio, se atribuyen a los Órganos siguientes:

a) A la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las que se refieren a la radiodifusión y televisión que son competencia de la Administración del Estado y no corresponden al Ente Público Radiotelevisión Española, las relaciones de la Administración del Estado con las Comunidades Autónomas y Organismos Internacionales en lo relativo a la radiodifusión y televisión y el registro y seguimiento de las Empresas y Entidades que gestionen indirectamente tales servicios públicos y la tramitación de las correspondientes concesiones administrativas.

b) A la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, las relativas a la cooperación con las Empresas editoras de publicaciones de pensamiento y/o cultura y con las Instituciones sin fines de lucro del sector de la comunicación social.

c) A la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, las relaciones de la Administración del Estado con el Ente Público Radiotelevisión Española y, en general, las demás incluidas en el apartado 1 del artículo 11 del Real Decreto 984/1987, que no estén atribuidas a los órganos anteriores.

3. Las unidades y puestos con nivel orgánico inferior a Subdirección General, así como el personal funcionario y laboral, que presta sus servicios actualmente en la Dirección General de Medios de Comunicación Social, quedarán adscritos a los distintos Departamentos en razón de las funciones que por este Real Decreto, respectivamente, se les atribuye.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Única. *Régimen de retribuciones.*-No obstante lo establecido en el artículo único de este Real Decreto, el personal actualmente dependiente de la Dirección General de Medios de Comunicación Social seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones, hasta que se efectúen las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar como consecuencia de la aprobación de las respectivas relaciones de puestos de trabajo, todo ello sin perjuicio de la reordenación de efectivos que pudiera acordarse como consecuencia de las modificaciones orgánica y funcionales establecidas por este Real Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Modificaciones presupuestarias.*-El Ministerio de Economía y Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias necesarias para la efectividad de este Real Decreto.

Segunda. *Entrada en vigor.*-El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas,  
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

## UNIVERSIDADES

**26348** RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Administración y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de las Normas Estatutarias de esta Universidad aprobadas por el Decreto 1/1991, de 11 de enero («Diario Oficial de Galicia» del 22), el Consejo Económico aprobó en su sesión del 2 de octubre de 1991 las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y laboral de Administración y Servicios, que fueron establecidas por la Junta de Gobierno celebrada el día 22 de julio de 1991.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.d) de las Normas Estatutarias anteriormente citadas en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria, del 25 de agosto de 1983, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, resuelve hacer público el referido acuerdo del Consejo Económico de esta Universidad que se transcribe a continuación:

Primero.-Se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y laboral de Administración y Servicios de esta Universidad que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Las retribuciones señaladas en la citada relación son las correspondientes al ejercicio presupuestario de 1991.

Tercero.-El personal funcionario del grupo E que a la publicación de la presente Resolución se encuentre desempeñando puestos de trabajo adscritos al personal laboral, a tenor de lo establecido en el artículo 15.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ya citada, continuará en ellos en las mismas condiciones en que venían desempeñándolos, pudiendo participar en los concursos de provisión para los puestos correspondientes al personal laboral de la misma categoría y grupo al puesto que detentan.

Cuarto.-Lo previsto en el artículo anterior será aplicable al personal laboral que a la publicación de la presente Resolución se encuentre desempeñando puestos de trabajo adscritos al personal funcionario.

Quinto.-El crédito correspondiente a plazas declaradas a extinguir en la presente relación se destinará, en el momento en que queden vacantes, a la dotación de los mismos puestos de trabajo según a su naturaleza -a desempeñar por funcionarios o por personal laboral-corresponda.

La Coruña, 10 de octubre de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO

## UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Número puesto 1	Denominación 2	Nota- ción 3	Vacantes 4	Comple. destino 5	Comple. especif. 6	Tipo de Puesto 7	Forma de provisión 8	Grupo 9	Cuerpo o escala 10	Titulación Académica 11	Formación específica 12	Observaciones 13
<b>Rectorado:</b>												
001	Jefe del Gabinete de Prensa	1		--	--	--	C.B.	--				Per. Eventual
002	Secretario del Consejo Económico	1		--	--	--	L.D.	--				Per. Eventual
003	Secretaría del Rector	1	1	20	511.400	S	L.D.	C/D				
004	Secretario/a del Secretario General	1		10	454.600	S	C	C/D				
005	Secretario/a del Vicerrector de Profes. y Investi.	1		10	454.600	S	C	C/D				Ocu. Per. Lab.
006	Secretario/a del Vicerrector de Extensión Universi.	1		10	454.600	S	C	C/D				
007	Jefe del Sección de Asuntos Generales	1		25	994.452	S	C	B/C				
008	Jefe del Negociado de Registro e Información	1		10	454.600	S	C	C/D				
009	Jefe del Negociado de Alumnos y Bolsas	1		10	454.600	S	C	C/D				Ocu. Per. Lab.
010	Jefe del Negociado de Pública. y Artesani. Univer.	1		10	454.600	S	C	C/D				
011	Gerente	1		30	1.932.096	S	L.D.	A		Tit. Superior		
012	Secretario/a del Gerente	1		10	454.600	S	C	C/D				
013	Jefe del Servicio de Personal	1		20	1.420.656	S	C	A/B				
014	Jefe de la Sección de Provisión de Puestos	1		25	994.452	S	C	B/C				
015	Jefe de la Sección de Gestión de Personal	1		25	994.452	S	C	B/C				
016	Jefe del Negociado de Registro y Control de Perso.	1		10	454.600	S	C	C/D				
017	Jefe del Negociado de Bóminas y Seguros Sociales	1		10	454.600	S	C	C/D				
018	Jefe del Negociado de Apoyo a Gestión Personal	1		10	454.600	S	C	C/D				
019	Jefe del Servicio de Gestión Económica	1		20	1.420.656	S	C	A/B				
020	Jefe de la Sección de Gestión Económica	1		25	994.452	S	C	B/C				
021	Jefe del Negociado de Contratación	1		10	454.600	S	C	C/D				
022	Jefe del Negociado de Presupuestos	1		10	454.600	S	C	C/D				
023	Jefe del Servicio de Control Interno	1		20	1.420.656	S	C	A/B				
024	Jefe del Negociado de Contabilidad	1		10	454.600	S	C	C/D				Ocu. Per. Lab.
025	Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica	1		20	1.420.656	S	C	A/B		Lic. Derecho		
026-034	Auxiliares Administrativos	9	9	12	369.372	N	C	B				
<b>CAMPUS DE LA CORUÑA</b>												
<b>E.T.S. de Arquitectura</b>												
035	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
036	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
037	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
038-039	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	N	C	B				
040	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
041-042	Subalternos	2	2	10	340.956	N	C	B				A extinguir
<b>E.S. de Arquitectura Técnica</b>												
043	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
044	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
045	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
046-047	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	N	C	B				
048	Director de la Biblioteca	1	1	22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
<b>E.T.S. Ingenieros de Caminos</b>												
049	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B/C				
050	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
<b>Facultad de Ciencias</b>												
051	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
052	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
053	Secretario/a del Decano	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
054	Auxiliar Administrativo P.B.	1	1	12	369.372	N	C	B				
055	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
<b>Facultad de Derecho</b>												
056	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
057	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
058	Secretario/a del Decano	1		16	426.204	S	C	C/D				
059-060	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	N	C	B				
061	Director de la Biblioteca	1	1	22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
<b>Facultad Económicas y Empresariales</b>												
062	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B/C				
063	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
064	Secretario/a del Decano	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
065-067	Auxiliar Administrativo P.B.	3	3	12	369.372	N	C	B				
068	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
<b>E.U.E. Empresariales</b>												
069	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
070	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				
071	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
072-073	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	N	C	B				
074	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
075	Poquero Mayor	1		14	397.776	N	C	B				A extinguir
076	Subalterno	1		10	340.956	N	C	B				A extinguir
<b>E.S. de Fisioterapia</b>												
077	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
078	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
079	Director de la Biblioteca	1	1	22	671.924	S	C	B	Ayn. Archi. Bibl. Museos			
<b>E.S. Formación del Profesorado E.C.B.</b>												
080	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
081	Jefe de Negociado	1		10	454.600	S	C	C/D				

Número puesto 1	Denominación 2	Nota- ción 3	Vacantes 4	Comple- t. destino 5	Comple- t. especif. 6	Tipo de Puesto 7	Forma de provisión 8	re- spo 9	Cuerpo o escala 10	Vitalación Académica 11	Formación específica 12	Observaciones 13
092	Secretario/a del Director	1		16	426.204	S	C	C/D				
093	Auxiliar Administrativo P.B.	1	1	12	369.372	M	C	B				
094	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Bibl. Museos			A extinguir
095	Portero Mayor	1		14	397.776	-	-	-				
	<b>Facultad de Humanidades</b>											
096	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
097	Jefe de Negociado	1		18	454.608	S	C	C/D				
098	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
099-099	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	M	C	B				
099	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Bibl. Museos			
	<b>Facultad de Informática</b>											
092	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
093	Jefe de Negociado	1		18	454.608	S	C	C/D				
094	Secretario/a del Decano	1		16	426.204	S	C	C/D				
095-095	Auxiliar Administrativo P.B.	2	2	12	369.372	M	C	B				
095	Director de la Biblioteca	1	1	22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Bibl. Museos			
	<b>E. S. María Civil</b>											
098	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B/C				
099	Jefe de Negociado	1	1	18	454.608	S	C	C/D				
100	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
101	Director de la Biblioteca	1	1	22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Bibl. Museos			
102-105	Subalternos	4		10	340.956	-	-	-				A extinguir
	<b>Facultad de Sociología</b>											
106	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B/C				
107	Secretario/a del Decano	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
	<b>CAMPUS DE PERRO</b>											
108	Secretario/a Delegación del Campus <b>E.U. de Enfermería</b>	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
109	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B/C				
110	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
111	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Biblio. Museo			
	<b>E.U. Politécnica Naval</b>											
112	Administrador	1		22	671.924	S	C	B/C				
113	Jefe de Negociado	1		18	454.608	S	C	C/D				Oca. Per. Labo.
114	Secretario/a del Decano	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
115	Auxiliar Administrativo P.B.	1	1	12	369.372	M	C	B				
116	Director de la Biblioteca	1		22	671.924	S	C	B	Aya. Archi. Biblio. Museo			
117	Subalterno	1		10	340.956	-	-	-				A extinguir
	<b>E.T.S. Ingenieros Navales</b>											
118	Administrador	1	1	22	671.924	S	C	B				
119	Secretario/a del Director	1	1	16	426.204	S	C	C/D				
	<b>DEPARTAMENTOS</b>											
120	Secretario/a de los Departamentos de Computación y de Electrónica y Sistemas.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
121	Secretario/a de los Departamentos de Filosofía, Antropología y Métodos de Investigación en Educación, Psicología y de Psicología Evolutiva y de la Educación.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
122	Secretario/a del Departamento de Filología Española y Latina	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
123	Secretario/a del Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
124	Secretario/a de los Departamentos de Derecho Público y de Derecho Privado.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
125	Secretario/a del Departamento de Física y del Área de Geología.	1	1	14	397.776	S	C	C/N				
126	Secretario/a de los Departamentos de Química Analítica y de Química Fundamental e Industrial.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
127	Secretario/a de los Departamentos de Biología Animal, Biología Vegetal y de Biología Celular y Molecular.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
128	Secretario/a de los Departamentos de Historia y Inst. Económicas, Economía Financiera y Contabilidad y de Sociología y CC. Políticas y de la Administración	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
129	Secretario/a del Departamento de Economía Aplicada.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				

Número puesto 1	Denominación 2	Dotación 3	Vacantes 4	Comple. destino 5	Comple. especif. 6	Tipo de Puesto 7	Forma de provisión 8	Grupo 9	Cuerpo o escala 10	Titulación Académica 11	Formación específica 12	Observaciones 13
130	Secretario/a de los Departamentos de Construcciones Navales y Ingeniería Industrial	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
131	Secretario/a de los Departamentos de Didácticas Especiales y Pedagogía y de Didáctica de las Ciencias Experimentales.	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
132	Secretario/a del Departamento de Matemáticas	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
133	Secretario/a adscrito a la Escuela Superior de Marina Civil	1		14	397.776	S	C	C/D				Ocu. Per. Labo.
134	Secretario/a de los Departamentos de Construcciones Arquitectónicas y Tecnología de la Construcción	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
135	Secretario/a de los Departamentos de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo y de Representación y Teoría Arquitectónica	1	1	14	397.776	S	C	C/D				
136	Secretario/a del Departamento de Ciencias de la Salud	1	1	14	397.776	S	C	C/D				

## UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Número puesto 1	Denominación 2	Dotación 3	Vacantes 4	Grupo 5	Plus Puesto 6	Plus Perma. 7	Tipo de Puesto 8	Forma Provisión 9	Titulación Académica 10	Formación específica 11	Observaciones 12	
1	<b>Rectorado:</b> Analista	1	1	3	536.100		N.S.	C	Tit. Superior			
2-3	Operador Informático	2	2	3	107.220		N.S.	C				
4-6	Conductor	3	2	3		412.797	N.S.	C				
7	Especialista de Correos	1		4			N.S.	C				
8	Jardineros	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado			
9-11	Telefonista	3	2	5	107.220		N.S.	C				
12-15	Auxiliar de Servicios	4	2	5			N.S.	C				
16	Vigilante	1		5			N.S.	C				
<b>CAMPUS DE LA CORUÑA</b>												
<b>E.T.S. de Arquitectura</b>												
17	Técnico Especialista en Fotografía y Medios Audiovisuales	1		3			N.S.	6	F.P. 29 Grado			
18-19	Técnico Especialista en Informática de Diseño	2	2	3			N.S.	C	F.P. 29 Grado			
20	Técnico Especialista en Maquetismo	1	1	3			N.S.	C	F.P. 29 Grado			
21-23	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	2	4			N.S.	C				
24	Conserje	1		4	107.220		N.S.	C				
25-27	Auxiliar de Servicios	3		5			N.S.	C			2 Ocu. Funcio.	
<b>E.U. de Arquitectura Técnica</b>												
28	Técnico Especialista de Laboratorio	1		3			N.S.	C	F.P. 29 Grado			
29-30	Auxiliar Técnico de Biblioteca	2	1	4			N.S.	C				
31	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C				
32-35	Auxiliar de Servicios	4	2	5			N.S.	C				
36-37	Limpiadora	2		5			N.S.	C			A Extinguir	
<b>E.U. Profesorado de E.G.B.</b>												
79-80	Auxiliar Técnico de Biblioteca	2		4			N.S.	C				
81	Conserje	1		4	107.220		N.S.	C			Ocu. por Funcio.	
82-85	Auxiliar de Servicios	4		5			N.S.	C				
<b>Facultad de Humanidades</b>												
86-88	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	3	4			N.S.	C				
89-90	Auxiliar de Servicios	2	1	5			N.S.	C				
<b>Facultad de Informática</b>												
91-93	Analista	3	1	3	536.100		N.S.	C	Tit. Superior			
94-95	Operador Informático	2		3	107.220		N.S.	C				
96-98	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	3	4			N.S.	C				
99	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C				
100-104	Auxiliar de Servicios	5	2	5			N.S.	C				
<b>E.S. Marina Civil</b>												
105-106	Auxiliar Técnico de Biblioteca	2	2	4			N.S.	C				
107-109	Auxiliar de Servicios	3		5			N.S.	C			Ocu. por Funcio.	
110-113	Limpiadora	4		5			N.S.	C			A Extinguir	

Número puesto 1	Denominación 2	Dotación 3	Vacantes 4	Grupo 5	Plus Puesto 6	Plus Perso. 7	Tipo de Puesto 8	Forma Provisión 9	Titulación Académica 10	Formación específica 11	Observaciones 12
<b>CAMPUS DE PERDOL</b>											
<b><u>E.U. de Enfermería</u></b>											
114	Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	1	4			N.S.	C			
115	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
116	Auxiliar de Servicios	1	1	5			N.S.	C			
<b><u>E.U. Politécnica Naval</u></b>											
117-118	Especialista de Laboratorio	2	2	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
119-121	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	2	4			N.S.	C			
122	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
123-125	Auxiliar de Servicios	3	1	5			N.S.	C			1 Ocu. por Funcio. A Extinguir
126-127	Limpiadora	2		5			N.S.	C			
<b><u>E.T.S. Ingenieros Navales</u></b>											
128	Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	1	4			N.S.	C			
129	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
130	Auxiliar de Servicios	1	1	5			N.S.	C			
<b><u>E.T.S. Ingenieros de Caminos</u></b>											
38	Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	1	4			N.S.	C			
39	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
40	Auxiliar de Servicios	1	1	5			N.S.	C			
<b><u>Facultad de Ciencias</u></b>											
41	Especialista Laboratorio Biología Animal y Vegetal	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
42	Especialista Laboratorio Biología Celular y Molecular	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
43	Especialista Laboratorio Química Analítica	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
44	Especialista Laboratorio Química Fundamental e Industrial	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
45	Especialista Laboratorio Física	1	1	4			N.S.	C	F.P. 19 Grado		
46-47	Auxiliar Técnico de Biblioteca	2	1	4			N.S.	C			
48	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
49-50	Auxiliar de Servicios	2	2	5			N.S.	C			
<b><u>Facultad de Derecho</u></b>											
51-53	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	1	4			N.S.	C			
54	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
55-57	Auxiliar de Servicios	3	1	5			N.S.	C			
<b><u>Facultad de Económicas y Empresariales</u></b>											
58-61	Auxiliar Técnico de Biblioteca	4	2	4			N.S.	C			
62	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
63-66	Auxiliar de Servicios	4	4	5			N.S.	C			
<b><u>E.V. Estudios Empresariales</u></b>											
67-69	Auxiliar Técnico de Biblioteca	3	1	4			N.S.	C			
70	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
71-74	Auxiliar de Servicios	4	2	5			N.S.	C			1 Ocu. por Funcio. A Extinguir
75	Limpiadora	1		5			N.S.	C			
<b><u>E.U. de Fisioterapia</u></b>											
76	Auxiliar Técnico de Biblioteca	1	1	4			N.S.	C			
77	Conserje	1	1	4	107.220		N.S.	C			
78	Auxiliar de Servicios	1	1	5			N.S.	C			